REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 2 1 MAY 2021

Ref. 110014003082-2021-00189-00

Como quiera que reúne los requisitos exigidos por la Ley, consagrados en los artículos 82, 422 y **430** del Código General del Proceso, el Despacho Dispone:

Librar orden de pago por la vía **Ejecutiva** de **Mínima Cuantía** en favor de **CODENSA S.A. E.S.P.** en contra del señor **ALFREDO MARTÍNEZ BUITRAGO**, por las siguientes sumas de dinero:

- a).- **\$18.425.610,00 m/cte**. por concepto de capital de la obligación contenida en la factura No. 621123931-3 aportada como base de la acción.
- b).- Por los intereses de mora sobre el capital indicado en el literal anterior liquidados a la tasa máxima variable certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período desde el 3 de marzo de 2021, fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** a la ejecutada de conformidad con lo previsto en los artículos 290 al 292 del C.G.P. y adviértaseles que disponen del término de **cinco (5) días** para pagar o **diez (10) días** para proponer excepciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 431 y 442 del Código General del Proceso los cuales correrán en forma conjunta.

TERCERO: SE ASIGNA LA HORA

del mes de
NIO

del año 2021, para que la apoderada judicial de la parte demandante allegue el título valor original objeto de cobro judicial dentro de este proceso.

CUARTO: Se reconoce personería a la abogada **LAIDY MARVIZA TORRES GARZÓN** como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA Juez

(2)

ivil Manicipal de l Bogová, Al dia

Por anotación en Estado No. de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

> MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario